

San Ramón de la Nueva Orán 04 SEP 2025

Expediente Electronico N° SO-229/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-189/2025.-

VISTO:

La nota elevada por la alumna Duran Clidia Nahir, D.N.I N° 42.521.126, de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicitando prórroga de regularidad en la asignatura Enfermería del Niño y Adolescente; y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de prórroga se encuadra en la Resolución N° CD-SALUD-375/2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, que reglamenta los criterios de prórrogas.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 07/2025, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, otorgando la prórroga de regularidad solicitada por la alumna; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Duran Clidia Nahir, D.N.I N° 42.521.126, hasta el Turno Ordinario Noviembre/Diciembre 2025, en la asignatura Enfermería del Niño y Adolescente de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, encuadrándose en la Resolución N° CD-SALUD-375/2014.

ARTICULO 2º: Notificar a la interesada y cursar copia al Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Departamento Alumnos y Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA